

Anexo II: DACI externa y normativa PRTR (vulnerabilidad) - Modelo P010110.PRTR.001

Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI externa) y de cumplimiento normativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): cumplimiento de los principios transversales, cesión y tratamiento de datos y sometimiento a los controles europeos.

ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DEL POBLADO DE INUESA – LLOREDA – TREMAÑES (FASE III Y FASE IV), QUE CUENTA CON FINANCIACIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (AYUD/2022/40885)

Don / Doña

con DNI/NIE

propietaria/usufructuaria de un inmueble sito en ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) DEL POBLADO DE INUESA, en la condición de beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente correspondiente al instrumento de financiación del proyecto al que corresponde la presente financiación:

- Manifiesta el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.
- Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.
- Declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los apartados 2 (letra d) y 3 del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.
- Manifiesta el compromiso de someterse a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, que tendrán derecho de acceso a la información sobre el contrato.

Información básica sobre protección de datos

RESPONSABLE:	Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados serán tratados para la prestación de servicios públicos conforme a los procedimientos establecidos.
DESTINATARIOS:	Los datos serán cedidos entre las administraciones públicas intervinientes para la correcta auditoría y control del uso de fondos relativos a los proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal.
DERECHOS:	Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento a través de nuestra "Política de privacidad", donde encontrarás un enlace a modelos normalizados.
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puedes consultar la información adicional de protección de datos en el apartado "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de nuestra sede electrónica, accediendo a https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad

Gijón/Xixón, a de de

Firma

Este documento puede ser firmado electrónicamente. La persona firmante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón (L01330241) - Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia

Puede presentar este escrito:

- Electrónicamente, accediendo al **trámite específico** (<https://sedeelectronica.gijon.es/tramita>) disponible en la Sede Electrónica municipal, operativo las 24 horas del día.
- En la [Red de Oficinas](#) de Atención a la Ciudadanía.
- En las oficinas de Correos o cualquier otro medio recogido en el [artículo 16.4 de la Ley 39/2015](#).

NOTA INFORMATIVA: En caso de estar obligado a relacionarse de manera electrónica con la Administración, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del **registro electrónico**. En caso de que lo haga presencialmente, será requerido por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón para que subsane la forma de presentación. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación a través del registro electrónico.

Pág. 1 de 1